

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Febrero 8 de 1978

Núm.. 3693

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

EDICTO

C. Marcos Arturo Peláez Torres.
Donde se encuentre.

En el expediente número 749/976, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por María Jesús Reich de Peláez en contra de usted, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Villahermosa, Tabasco, a catorce de Séptiembre de mil novecientos setenta y siete.— A sus autos el escrito de María Jesús Raich de Peláez recibido en veinte de julio del presente año y se acuerda:— Primero:—Con vista de la certificación formulada por la Secretaría, y apareciendo que el demandado, Marcos Arturo Peláez Torres, no contestó la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido por la Ley, como se pide, con fundamento en lo establecido por los artículos 265, 616 y 618 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se le tiene por perdido el derecho que tuvo de hacerlo y por presuncionalmente confeso de los hechos constitutivos de la demanda que dejó de contestar y por acusada la rebeldía y las subséquentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por los estrados del Juzgado:— Segundo:— Así mismo confundamento en lo establecido por el artículo 618 del Código Adjetivo Civil, se manda abrir el período de ofrecimiento de pruebas por diez días lo que

se notificará al rebelde Marcos Arturo Peláez Torres, por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado:— Tercero:— En su oportunidad, certifique la Secretaría el término concedido al demandado para ofrecer pruebas a partir del día siguiente hábil de la última publicación respectiva:— Cuarto:— Téngase por ofrecidas desde ahora las pruebas que a la parte actora convino y se reserva el proveído para su oportunidad procesal.— Notifíquese personalmente al actor y al demandado como está ordenado y por cédula en estrados.— Cúmplase, lo proveyó mandó y firma el Licenciado Carlos Francisco Dagdug Cadenas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado, por ante el Primer Secretario que certifica.— Dos firmas ilegibles Rúbricas .

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en esta Ciudad, por dos veces consecutivas, expido el presente edicto a los Catorce días del mes de Séptiembre de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Primer Secretario.
Luis Enrique Gallegos Pérez.

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. Quinto Partido Judicial del Estado — Comalcalco, Tab.

Edicto

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente Civil número 342/976, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis F. Ordoñez Barahona contra los señores Manrique Magaña Romero y Livi Falconi de Magaña con fecha 30 de Septiembre del año de 1977 se dictó un auto que a la letra dice:

“...Juzgado Mixto de Primera Instancia. Comalcalco, Tabasco Septiembre 30 treinta de 1977 mil novecientos setenta y siete. A sus autos escrito de cuenta. Se tiene al señor Licenciado Luis F. Ordoñez Barahona, exhibiendo el certificado de gravámenes que reportan las propiedades embargadas, el que se agregará en autos, para que surtan sus efectos como corresponda.— Visto el estado de los autos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,410 y 1,411 del Código de Comercio, y 552, 554, 556, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, supletoriamente aplicable a la materia mercantil, sáquese en pública subasta en Primera Almoneda, los bienes embargados, consistente en un predio urbano en la calle Juárez de esta Ciudad, con superficie de ciento siete Metros ochenta y nueve centímetros cuadrados, con los siguientes linderos que se determinan en los avalúos practicados, que aparecen agregados en este expediente siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la propiedad descrita, la cual tiene un valor comercial de: \$306,390.00 Trescientos Seis Mil Trescientos noventa pesos, debiendo los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que ha servido de base para el remate. Anúnciese esta venta legal, por medio de Edictos, que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario Presente, que se publican en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, señalándose fecha para que tenga lugar la primera Almoneda, el décimo día hábil, que sigan la exhibición en este expediente, de los ejemplares correspondientes a las publicaciones que tengan los edictos, debiendo la Secretaría asentar razo-

H. Ayuntamiento Constitucional de Frontera, Tabasco.

EDICTO

Se hace del conocimiento público que el C. José Luis García Luna, vecino de esta ciudad, ha solicitado a este H. Ayuntamiento la adjudicación a su favor de un terreno de presunta propiedad municipal, ubicado dentro del fundo legal de esta misma población, el cual tiene una superficie total de 2,592.10 M2. que se encuentran localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 53.00 mts. con calle Sánchez Magallanes; Al Sur, 45.00 mts., con sucesión de Higinia Frías Tosca; Al Este, 59.40 mts., con calle Benito Juárez; y Al Oeste, 56.40 mts., con Jorge Zurita Roviroso.

Con esta fecha se dió entrada a dicha solicitud ordenándose su publicación por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en la prensa local y el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de esta localidad, a efecto de que el que se considere con derecho a dicho terreno se presente a deducirlo dentro del término de 21 días a partir de la fecha de la primera publicación y no habiendo ningún opositor adjudíquese el repetido terreno a favor de los interesados de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigente.

Frontera, Tab., a 7 de Sépt. de 1977

La Presidente Municipal.

Profra. María del Carmen Paredes Z.

El Secretario.

C.P. Julio César Pantoja L.

3 — 1

.....
nes en autos.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez, Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que da fé.— Firma Ilegible.— A. Mza. Z. Rúbrica”.

Se convocan Postores.

Comalcalco, Tab., Febrero 10. de 1978.

El Srio. del Juzgado. Mesa Civil.

C. Alcides Mendoza Zurita.

3 — 1

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil.

1er. Partido Judicial.—Villahermosa, Tab.

EDICTO

A quien corresponda:

Que en el expediente civil número.... 430/977 relativo a Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Natividad Ramón Ramón Presidente de la Asociación Civil Ganadera de Macultepec, Centro; con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

“Juzgado Segundo de primera Instancia de lo civil Villahermosa, Tabasco, Octubre Diez de mil novecientos setenta y siete.— Por presentado el señor Natividad Ramón Ramón, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil Ganadera de Macultepec, Centro, Tabasco, personalidad que se le reconoce en virtud de la fotostática debidamente certificada por el Notario Público número 4 Licenciado Manuel Antonio Zurita Oropeza, con su escrito de cuenta y documento que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio en la vía de Jurisdicción Voluntaria a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio urbano ubicado en la calle Ildefonso Evia sin número del Poblado de Macultepec, Centro, Tabasco, constante de una superficie de Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Metros Cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 25.10 metros con propiedad de Cecilio García y 16.90 metros con la propiedad de Jaime Hernández Jiménez; Al Sur en 12.00 metros con la calle Ildefonso Evia; Al Este en 32.00 metros con la Cancha Deportiva y 3.10 metros con Jaime Hernández Jiménez y al Oeste en 27.30 metros con propiedad de Herminio Ortiz Pereira. Fórtese expediente, registrese y dése aviso al superior. Con fundamento en los artículos 70, 904, 905, 907, 790, 798, 795 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; 2,932 del Código Civil. Como lo solicita el promovente y con fun-

damento en el artículo 2,392 fíjese avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, asimismo públíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces de tres en tres días en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en ésta ciudad.— Notifíquesele al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público y a los colindantes, para que presencien el examen de los testigos, si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea se señalará fecha para la testimonial ofrecida.— En cuanto a la confesional no ha lugar por no estar previsto en el artículo 2,932 del Código Civil.— Se tiene por autorizado para oír citas y notificaciones a nombre de la se dice del promovente al C. Licenciado Julio César Zurita Gámas en el domicilio señalado.—Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado Merlín Narváez Suárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante la Secretaria Judicial “C” señorita Juana Ines Castillo Torres que autoriza y da fé.— Firmado.— Una firma ilegible.— Firmado.— Una firma ilegible.— Seguidamente se fijó el acuerdo.— Conste.— Firmado.— Una firma ilegible.— Quedo inscrito bajo el número 430/977 en el Libro de Gobierno.— Rúbrica....”

Por vía de notificación Mediante Publicaciones ordenadas constante de foja útil, expido el presente edicto a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Jud. “C” del Jdo. Civil.

C. Juana Ines Castillo Torres.

H. Ayuntamiento Constitucional.
... del Mpio. de Jalpa de Méndez, Tab.

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia
de lo Civil del Primer Partido
Judicial del Estado.

Edicto

CONVOCATORIA

PRIMERA ALMONEDA.

Alipio Domínguez Sánchez, con domicilio en la calle Francisco I. Madero No. 31 perteneciente a este Municipio de Jalpa de Méndez, Tab., de 46 años de edad, casado, Católico, y con mediana instrucción Escolar, comerciante por medio de este escrito fechado ayer y signado por ellos mismos a comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al fondo Legal ubicado en la calle Francisco I. Madero y la calle Nueva perteneciente a este Municipio, constante de una superficie de 2,496.00 metros cuadrados que dice poseer, hace más de 20 años en forma pacífica continua y pública en calidad de dueño y que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: con 64.00 metros con calle Nueva, Al Sur, con 64.00 metros con Mercedes Pérez, Al Este, 39.00 metros con la calle Francisco I. Madero y al Oeste, 39.00 metros con el Sr. Carmen Castellanos, habiendo anexado al efecto el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parages Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Enero 9 de 1978.

Sufragio Efectivo No Reelección.

El Presidente Municipal.

Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Artemio Madrigal Pérez.

En los autos del juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Banco Agropecuario del Sureste, S.A. Representado por el Licenciado Francisco Moha Márquez, en contra de Carlos Jaime Ruiz Moscoso, el Juez Ejecutor señaló las once horas del día tres de marzo del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y Primera Almoneda del siguiente bien: Predio innominado, constante de una superficie de 100-00-00 hectáreas, ubicado en la Colonia Agrícola Manuel Sánchez Mármol, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, cuyas especificaciones se encuentran en autos. Servirá de base para el remate de dicho predio la suma de Doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos, precio fijado por el perito común, y como postura legal la suma de Ciento Cuarenta y cinco mil novecientos veintitres pesos treinta y dos centavos, o fuere las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado, la cantidad de Veintiún mil ochocientos ochenta pesos cincuenta centavos, o fuere el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Expediente 471/973. Primera Secretaría. Se convocan postores.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días por tratarse de bien raíz, en atención a lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atentamente.

El Juez Ejecutor.

Luis Enrique Gallegos Pérez.

H. Ayuntamiento Constitucional.
.... del Mpio. de Jalpa de Méndez, Tab.

EDICTO

Fidel Estebán Cruz, con domicilio en el Poblado de Mecoacán perteneciente a este Municipio de Jalpa de Méndez Tab., de 35 años de edad, casado, Católico sin instrucción Escolar dedicado al campo, por medio de un escrito fechado hoy y signado por el mismo a comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de Terreno perteneciente al fundo legal ubicado en el Poblado de Mecoacán perteneciente a este Municipio, constante de una superficie total de 6,409.00 metros cuadrados que dice poseer desde hace más de 20 años en forma pacífica, continua y publica en calidad de dueño y que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 43.00 metros con el señor, Santiago Ramos, Al Sur, 65.00 metros con el señor, Rubén Zapata, Al Este, 124.00 metros con los señores, Andrés Gómez y Rubén Zapata y al Oeste 110.00 metros con la carretera Soyataco Mecoacán, habiendo anexado al efecto el plano correspondiente:

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días a partir de la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parages Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Enero 5 de 1977.

Sufragio Efectivo No Reección.

El Presidente Municipal.

Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Artemio Madrigal Pérez.

H. Ayuntamiento Consttl. del Municipio
Jalpa de Méndez, Tab.

Edicto

Dominga Montejo García, con domicilio en el poblado de Jalupa perteneciente a este Municipio de Jalpa de Méndez, Tab., de 60 años de edad, casada, católica, sin instrucción escolar, dedicada a las labores del Hogar por medio de un escrito fechado ayer y signado por ellos mismos han comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal ubicado en el Poblado de Jalupa perteneciente a este Municipio constante de una superficie total de 660.00 metros cuadrados que dice poseer desde hace más de 50 años en forma pacífica continua y pública y en calidad de dueño y que se encuentra dentro de las medidas y colindancia siguiente:

Al Norte.— Con el señor Catalino Ruíz Madrigal con una superficie de 20.00 m., al Sur.— 20.00 m. con calle sin nombre, al Este.—33.00 m. con el señor Alfonso Coronel Montejo y al Oeste.—Con 33.00 m. con el Señor Felipe May habiendo anexado al efecto el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para quien se considere con derecho a deducirlo se presente en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Edo., tableros municipales y parages públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX en el reglamento de terrenos del fundo legal.

Jalpa de Méndez, Tab., a 11 de Oct. de 1977

Sufragio Efectivo. No Reección

El Presidente Municipal.

Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Secretario del H.. Ayuntamiento.

Lic. Artemio Madrigal Pérez.

Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Comalcalco, Tab.

EDICTO

Sra.

María Pérez Córdoba.

Donde se encuentre.

En el expediente civil número 82/977, relativo al Juicio Ordinario, Prescripción positiva, promovido por el señor Abigail Sánchez Ramírez, contra usted, con fecha 17 de Diciembre del año de 1977, se dictó sentencia definitiva, con los siguientes puntos resolutivos:

“Primero.— Se declara que es procedente la demanda entablada en este Juicio Ordinario Civil, por el señor Abigail Sánchez Ramírez, en contra de la señora María Pérez Córdoba.

Segundo.— Por lo tanto se declara que la prescrito en favor del señor Abigail Sánchez Ramírez, y por ende, se ha convertido en propietario absoluto, respecto del predio urbano, ubicado en la calle de Zaragoza de esta Ciudad, con superficie de ciento catorce metros cuadrados, y con las siguientes dimensiones y linderos: Norte: 19.00 diez y nueve metros, con propiedad de Rosa Hernández de Acosta; Sur: 19.00 diez y nueve metros, con propiedad de Angel del Campo Zapata; Este: 6.00 seis metros, con propiedad de Reyes Méndez de Romero y al Oeste: 6.00 seis metros, con la calle de Zaragoza.

Tercero.— Consecuentemente, procede el C. Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio, a la cancelación de la inserción del predio número 15,603 quince mil seiscientos tres, folio ciento veinticinco del Libro Mayor volumen 67 sesenta y siete, que ampara la propiedad de la señora María Pérez Córdoba.

Cuarto.— Tan luego como cause ejecutoria esta resolución, inscribese en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, perteneciente a este Distrito Judicial, para que la misma sirva de título de propiedad al actor señor Abigail Sánchez Ramírez, para acreditar su propiedad del inmueble de que se trata, por haber prescrito en su favor, para lo cual deberá expedirse las copias certificadas que sean necesarias, del presente fallo.

Quinto.— Notifíquese en la forma prevenida por el artículo 623, seiscientos veintitrés del Código de Procedimientos Civiles y cúmplase.

Aviso de Clausura

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Presente.

Para su conocimiento y efectos legales que correspondan, manifiesto a Ud., que con esta fecha he clausurado una máquina para producir música que estaba funcionando en un local, ubicado en la ranchería “Miguel Hidalgo y Costilla” del Municipio de Teapa, Tab.

Teapa, Tab., a 30 de Septiembre de 1977

Atentamente.

Martha Gutiérrez López.

—P. O.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Presente.

Por medio de la presente solicito la publicación en el Periódico Oficial el cambio de domicilio de mi negocio de Abarrotes con venta de refrescos y similares del poblado Mecatepec a la Ranchería Paredón de éste Municipio.

Huimanguillo, Tab., 11 de Oct. de 1977.

Atentamente.

Candelario Romero Caporalí.

Así definitivamente juzgando, lo sentenció manda y firma, el ciudadano licenciado Eduardo A. Méndez Gómez, Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que da fé.—Firma ilegible. Eduardo A. Méndez Gómez. Firma ilegible. Alcides Mendoza y Zurita.—Rúbricas”.

Lo que se hace saber a usted, por medio del presente edicto, en cumplimiento del punto quinto resolutivo anteriormente inserto, haciéndole la notificación de ley, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Comalcalco, Tab., enero 16 de 1978.

El Secretario Judicial.

Alcides Méndez y Zurita.

Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Paraíso, Tab.

E d i c t o

En el expediente civil Núm. 104/977, relativo al Juicio de información de dominio promovido por Gregorio Hernández Hernández, se dictó un auto que dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Partido Judicial del Estado, Paraíso, Tabasco, Diciembre doce de mil novecientos setenta y siete.— Vistos; el escrito y documentos que presenta el señor Gregorio Hernández Hernández, se le tiene en la vía de jurisdicción voluntaria, promoviendo información de dominio para acreditar que de simple poseedor se ha convertido en propietario del predio rústico ubicado en la ranchería Moctezuma Tercera Sección de este municipio, con superficie de una hectárea, cincuenta áreas, cero centiáreas y las medidas y linderos siguientes:— Al Norte ciento cuarenta y tres metros con Antonio Valenzuela; Al Sur ciento cincuenta metros con Carlos A. Romero M; Al Este noventa y ocho metros cinco centímetros con Carlos A. Romero M., Al Oeste cien metros con Carlos A. Romero M. Con fundamento en los Artículos 870, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Anótese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Representante Social la intervención legal que le corresponde. De conformidad con el Artículo 2932 del Código Civil del Estado, dése amplia publicidad a esta promoción para lo cual publíquese este acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario “Presente” que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco fijándose además edictos en los lugares públicos de costumbre. Cúmplido lo anterior de cuenta la Secretaría de acuerdos para la recepción de la testimonial ofrecida.— Notifíquese y Cúmplase.—Lo proveyó, mandó y firma el Licenciado José Antonio Castillo, Juez Mixto de Primera Instancia ante el Secretario que certifica y da fé”.

H. Ayuntamiento Constitucional de

Tacotalpa, Tabasco.

E D I C T O

La Sra. María Olga Zurita de Focil, con domicilio en este lugar, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal de ésta Ciudad, el cual consta de una superficie de 310.40 M2. (trescientos diez metros con cuarenta centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 19.40 Mts., (diez y nueve metros con cuarenta centímetros lineales) con propiedad de la Sra. Martha Reyes de Custodio, al Sur: 19.40 (diez y nueve metros con cuarenta centímetros) lineales, con propiedad del Sr. Carlos Herrera Pérez; Al Este: 16.00 Mts., (diez y seis metros) lineales, con propiedad de la Sra. Felicitá Alvarado de N., y Al Oeste: 16 Mts. (diez y seis metros) lineales con la calle Juan N. Moreno., a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con los estatuidos en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Tacotalpa, Tab., a 25 de Enero de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal.

Esaú Valencia Castillo.

El Secretario.

Lic. Natividad de la Cruz González.

3 — 1

Como esta ordenado se expide el presente edicto para su publicación correspondiente, en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, A los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario del Juzgado.

C. Saúl Díaz Avalos.

2 — 1

Juzgado Mixto de Primera Instancia.
Tenosique, Tab.

EDICTO

**Sra. Rosa Emma Thompsón
Vidaurri de Bautista.
Donde se encuentre.**

En el expediente civil número 55/976 formado para el Juicio Sumario Civil de Servidumbre Legal de Paso promovido por los señores Raúl Domínguez Olán y Adelaida Paz de Domínguez, en contra de la señora Rosa Emma Thompsón Vidaurri de Bautista, con fecha siete de enero del año de mil novecientos setenta y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"...Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Partido Judicial del Estado, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, enero siete de mil novecientos setenta y ocho.— Visto: el escrito recibido el día tres del mes actual, presentado por los señores Raúl Domínguez Olán y Adelaida Paz de Domínguez, solicitando se declare en rebeldía a la Sra. Rosa Emma Thompson Vidaurri por no haber comparecido a juicio y se abre el juicio a prueba ofrecidas. Con fundamento en los artículos 408, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado se acuerda: Agréguese el escrito a sus autos; se declara en rebeldía a la demandada señora Rosa Emma Thompson Vidaurri por no haber contestado la demanda dentro del término legal fijado según cómputo de la Secretaría; procédase a efectuar toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal: se abre el período de pruebas por tres días fatales comunes a las partes que empezarán a contarse el día siguiente de que se haya notificado: publíquese este auto por dos veces consecutivas de tres días en tres en el Periódico Oficial del Estado.—Notifíquese y Cúmplase.— Así resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Jaime Nunó García López, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el secretario de acuerdos que certifica y da fé.— Firmas: Ilegibles del Licenciado Jaime Nunó García López y R. Suárez D.—Rúbricas.— Seguidamente se publica el acuerdo que antecede en los Estrados de este Juzgado.—Conste".

Aviso de Clausura

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Presente.

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunicó a usted que a partir del día 18 de Octubre del año actual, efectué cambio de domicilio de el giro Mercantil de Abarrotes comunes de mi propiedad que se encontraba ubicado en la calle Independencia Núm. 8, de esta ciudad. A la Ranch. Tierra Nueva 2a. Secc., de este municipio.

Agradeceré a usted se sirva hacer las anotaciones en su muy merecido cargo.

Huimanguillo, Tab., a 18 de Oct. de 1977.

Atentamente.

Felipe Garduza Cadena.

—P. O.—

C. RECEPTOR DE RENTAS.
Presente.

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, me permito comunicar a usted que a partir del día 31 de Octubre del presente año, dejé debidamente Clausurado, mi giro mercantil abarrotes comunes, el cual se encontraba ubicado en la Ranchería Ocoapán, perteneciente a esta ciudad de Huimanguillo Tab., y con Núm. de cuenta Predial HUIU /2159-2 y Reg. Fed. de Causantes, AICJ-440616-001.

Huimanguillo, Tab., Octubre 19 de 1977.

Atentamente.

Jesús Manuel Arias Campos.

Y cumpliendo el auto anterior y para publicarlo en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas a efecto de que le sirva a usted de notificación, expido el presente edicto en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario de Acuerdos.

C. Roberto Suárez Díaz.